

Casablanca, - 4 JUN 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Lo Orozco, para realizar un cuadrangular, desde las 15:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. del día 07 de junio de 2014, en sede juntas de vecinos.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase autorización especial transitoria al **CLUB DEPORTIVO LO OROZCO**, RUT. N° 73.542.700-86, para realizar un cuadrangular, desde las 15:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. del día 07 de junio de 2014, en sede juntas de vecinos, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico